

# BOLSA - COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE ABRIL

| Último cambio anterior |        | VALORES DEL ESTADO                       | CAMBIOS DE HOY               |     | Último cambio anterior          |        | VALORES DE SOCIEDADES                    | COTIZACIONES DE HOY |                 |
|------------------------|--------|--|------------------------------|-----|---------------------------------|--------|--|---------------------|-----------------|
| CRÓMAS                 | 9/8    |  | 4 POR 100 PERPETUO EXTENSION | 6/8 | FRANCOS                         | 9/8    |  | de cada 100         | de cada 100     |
|                        |        | <b>Al contado.</b>                       |                              |     |                                 |        | <b>ACCIONES</b>                          |                     |                 |
| 8-4-918                | 77,35  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales     | 77,15                        |     | 8-4-918                         | 518,50 | Banco de España                          | 500                 |                 |
| 8-4-918                | 77,50  | " E, de 25.000 "                         | 77,50                        |     |                                 | 284,75 | Compañía Arrend. de Tabacos              | 500                 |                 |
| 8-4-918                | 77,90  | " D, de 12.500 "                         | 77,40                        |     | 6-4-918                         | 215,00 | Banco Hipotecario de España              | 500                 | 45 215,00       |
| 8-4-918                | 78,95  | " C, de 5.000 "                          | 78,85, 86,75 y 70            |     | 9-8-918                         | 93,00  | Banco de Castilla                        | 250                 |                 |
| 8-4-918                | 78,90  | " B, de 2.500 "                          | 78,90 y 85                   |     | 6-4-918                         | 204,00 | Banco Hispano-Americano                  | 500                 | 50              |
| 8-4-918                | 78,90  | " A, de 1.000 "                          | 78,90 y 85                   |     |                                 | 99,00  | Banco Español de Crédito                 | 250                 | 95,00           |
| 8-4-918                | 77,75  | " H, de 200 "                            | 78,00, 77,75 y 78,00         |     | 2-4-918                         | 308,10 | Unión Española de Explosivos             | 100                 | 84,00           |
| 8-4-918                | 77,75  | " G, de 100 "                            | 78,00, 77,75 y 78,00         |     | 8-4-918                         | 88,75  | Socied. Gral. Anuc. Preferentes          | 500                 | 87,00           |
| 6-4-918                | 78,85  | En diferentes series                     | 78,80                        |     | 5-4-918                         | 95,40  | Carera España, Ordinarias                | 500                 | 95,00           |
|                        |        | <b>4 por 100 PERPETUO NOMINALE</b>       |                              |     | 3-4-918                         | 526,00 | Altos Hornos de Vizcaya                  | 600                 |                 |
|                        |        | <i>(Retrasada)</i>                       |                              |     | 1-3-918                         | 144,00 | La Papelera Española                     | 500                 |                 |
| 8-4-918                | 86,15  | Serie F, de 24.000 pesetas nominales     | 86,60                        |     | 1-4-918                         | 127,50 | Unión Alcohólica Española                | 500                 |                 |
|                        | 86,35  | " E, de 12.000 "                         | 86,80                        |     |                                 | 22,00  | Mediodía de Madrid                       | 500                 |                 |
|                        | 86,85  | " D, de 6.000 "                          | 87,00                        |     | 21-1-918                        | 22,00  | Ferrocarriles de M. E. N.                | 475                 | 314,50 pts. ao. |
| 8-4-918                | 87,20  | " C, de 4.000 "                          | 87,50                        |     | 6-4-918                         | 313,00 | Idem Norte de España                     | 475                 |                 |
| 8-4-918                | 87,30  | " B, de 2.000 "                          | 87,40                        |     |                                 | 276,90 | B. Español del Río de la Plata           |                     | 271,00          |
| 8-4-918                | 87,30  | " A, de 1.000 "                          | 87,40                        |     |                                 | 268,00 |  |                     |                 |
| 8-4-918                | 88,50  | " H, de 200 "                            | 88,10                        |     | <b>RELIQUACIONES</b>            |        |  |                     |                 |
| 8-4-918                | 88,50  | " G, de 100 "                            | 88,50                        |     | 8-4-918                         | 98,00  | Cédulas del Banco Hipotecario            | 500                 | 98,10           |
| 6-4-918                | 87,00  | En diferentes series                     |                              |     | 8-4-918                         | 107,00 | Cédulas del Banco Hipotecario            | 500                 | 117,00          |
|                        |        | <b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>             |                              |     | 8-4-918                         | 83,00  | Sociedad Gral. Anuc. Española            | 500                 | 83,50           |
| 8-4-918                | 85,50  | Serie H, de 25.000 pesetas nominales     |                              |     | 19-8-917                        | 63,00  | 61. Gral. Mad. de Electricidad           | 500                 |                 |
|                        | 85,50  | " D, de 12.500 "                         | 86,00                        |     | 4-4-918                         | 79,00  | Mediodía de Madrid                       | 500                 |                 |
|                        | 85,90  | " C, de 5.000 "                          | 86,00                        |     | 22-3-918                        | 102,70 | F. O. M. Z. A., Valma                    | 500                 |                 |
|                        | 85,50  | " B, de 2.500 "                          | 85,75                        |     | 6-4-918                         | 88,70  | Molla & Ariza                            | 500                 |                 |
|                        | 85,90  | " A, de 1.000 "                          | 86,00                        |     | 12-1-918                        | 80,50  | " "                                      | 500                 |                 |
|                        |        | En diferentes series                     |                              |     | 5-3-915                         | 61,50  | " "                                      | 500                 |                 |
|                        |        | <b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>             |                              |     | 2-3-918                         | 60,75  | Idem Norte de España                     | 500                 | 57,00           |
| 8-4-918                | 95,25  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales     | 95,25                        |     | 5-1-918                         | 58,25  | Em. Emisión 17 Euro                      | 500                 |                 |
|                        | 95,35  | " E, de 25.000 "                         | 95,35 y 50                   |     | 2-4-918                         | 55,00  | re 1905                                  | 500                 |                 |
|                        | 95,50  | " D, de 12.500 "                         | 95,50                        |     | 3-4-918                         | 55,00  |  | 500                 |                 |
|                        | 96,10  | " C, de 5.000 "                          | 96,10, 15 y 10               |     | <b>Municipalidad de Madrid.</b> |        |  |                     |                 |
|                        | 96,10  | " B, de 2.500 "                          | 96,25                        |     | 8-4-918                         | 74,25  | Obligaciones                             |                     |                 |
|                        | 97,00  | " A, de 1.000 "                          | 97,00                        |     | 6-4-918                         | 92,00  | Idem para resultad.                      | 500                 | 92,50           |
|                        | 96,90  | En diferentes series                     |                              |     | 8-4-918                         | 95,00  | Idem para pago de expensas               | 500                 |                 |
|                        |        | <b>RELIQUACIONES SIN VENCER</b>          |                              |     |                                 |        | Idem en el interior                      | 500                 |                 |
| 8-4-918                | 102,25 | Serie H, de 500 pesetas al 4,50 por 100. | 102,40                       |     | 4-4-918                         | 94,50  | Cédulas para Idem de M. en el extranjero | 500                 |                 |
| 8-4-918                | 101,95 | " E, de 5.000 " al 4,50 por 100.         |                              |     |                                 |        |  |                     |                 |
|                        |        | " D, de 500 " al 4,75 por 100.           | 102,00 y 101,95              |     |                                 |        |  |                     |                 |
|                        |        | " C, de 5.000 " al 4,75 por 100.         |                              |     |                                 |        |  |                     |                 |

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado      | 553.000 |
| Idem en corriente                  |         |
| Idem en próximo                    |         |
| 4 por 100 amortizable              | 24.000  |
| 5 por 100 amortizable              | 227.500 |
| Acciones del Banco de España       | 8.000   |
| Idem del Banco Hipotecario         | 6.500   |
| Idem de la Arrendataría de Tabacos | 7.000   |
| Azucareras.—Preferentes            | 6.000   |
| Idem ordinarias                    | 27.500  |
| Cédulas del Banco Hipotecario      | 75.500  |

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

| FRANCOS NEGOCIADOS                    |         |
|---------------------------------------|---------|
| París, a la vista, cheque             | 500.000 |
| " Cambio medio                        | 87,517  |
| Billetes                              |         |
| " Cambio medio                        |         |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS          |         |
| Londres, a la vista, cheque           | 7.000   |
| " Cambio medio                        | 18,891  |
| Oro                                   |         |
| Londres, a la vista, orden de entrega |         |

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Abril de 1918

Una nueva perturbación atmosférica se aproxima a Europa, venida del Atlántico, cuyo influjo se aprecia claramente en las costas de Galicia.

Llueve abundantemente en el NW. de España y en las comarcas de la vertiente cantábrica, apareciendo el cielo del resto de España con bastantes nubes, pero sin llegar a producir precipitación.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable, y la temperatura

Hegó a ser baja en las comarcas elevadas de Castilla.

La máxima de ayer fué de 19 grados en Valencia, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Segovia.

Las presiones altas deben de residir hacia las Caserías.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria y Galicia tiempo de lluvias y vientos fuertes del Sur y marejada. Chubascos en el resto de España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 9 de Abril de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

| Hora | Barómetro en m. y a C. | Termómetro en C. | Humedad relativa % | VIENTO     |                  | Lluvia en mm. | Estado del Cielo. | NOTAS  |
|------|------------------------|------------------|--------------------|------------|------------------|---------------|-------------------|--|
|      |                        |                  |                    | Dirección. | Fuerza de 0 a 3. |               |                   |  |
| 0    | 699.4                  | 5,6              | 78                 | W          | 0=Calma          | >             | Nuboso.           | Temperatura máxima a la sombra..... 12,4   |
| 4    | 697.4                  | 1,0              | 81                 | S          | 0=Idem           | >             | Idem.             | Idem mínima a la sombra..... -0,5  |
| 8    | 697.3                  | 4,6              | 65                 | SE         | 0=Idem           | >             | Idem.             | Idem máxima al Sol en el vacío..... 47,0   |
| 12   | 696.2                  | 10,1             | 64                 | W          | 2=Muy flojo      | >             | Idem.             | Idem mínima junto al suelo..... (?)  |
| 16   | 694.3                  | 11,2             | 46                 | WSW        | 2=Idem           | >             | Casi cubierta.    | Recorrido total del viento en kilómetros en las distintas variaciones de dir. .... 156 |
| 20   | 693.9                  | 8,4              | 70                 | SW         | 3=Flojo          | >             | Casi despejado.   |  |

## OPOSICIONES

**Tribunal de oposiciones a Escuelas de Maestras de la provincia de Soria, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 1.º de Diciembre de 1917.**

Las señoras opositoras a las mencionadas Escuelas se servirán presentarse el jueves 25 del corriente Abril, a las tres de la tarde, en el Aula número 1 de la Escuela Normal de Maestras de Soria, para dar comienzo a los ejercicios.

Las que no lo hubiesen hecho, completarán en dicho acto su documentación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a verificar los ejercicios correspondientes. Tampoco lo serán las que no acrediten puntual y debidamente, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de concurrir a los mismos, según lo que dispone el artículo 16 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Soria, 5 de Abril de 1918.—La Presidenta del Tribunal, Concepción S. Madridal. P—2495

**Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Física Matemática de la Universidad Central.**

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir a la Universidad Central el sábado 27 del mes corriente, a las tres de la tarde, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Ocho días antes tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de Abril de 1918.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lorzano. P—

**Tribunal de oposiciones de la provincia de Oviedo para el ingreso en el Magisterio Nacional (Maestras), anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 8 de Diciembre último.**

Estas oposiciones darán comienzo en el Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, a las dieciséis horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Las señoras opositoras que en dicho acto no completen debidamente su documentación serán excluidas de los ejercicios.

El mismo día se hará público el Cuestionario a que se refiere el artículo 15 del Estatuto general.

Oviedo, 6 de Abril de 1918.—El Presidente del Tribunal, Pedro González. P—2489

**Sección Administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.**

Habiéndose observado en las relaciones de aspirantes a las oposiciones de turno libre, que han de celebrarse en esta ciudad, publicadas en la GACETA del día 3 del mes actual, algunos errores en nombres y apellidos de los Maestros interesados, se rectifican en la siguiente forma:

D.ª Aurea Galván, es Andrea.  
D.ª Candelaria Pravelo, debe ser Ravelo.

D.ª Rosenda Rodríguez, su segundo apellido es Lecuona, y no Lucione; y D. Antonio María Silveira, que dice en la GACETA Silvesa.

También se hace público que D. Domingo González Cabrera, Maestro de Garraffa, debe ser excluido, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de fecha 4 de Febrero último, y que D.ª María Dolores Rodríguez Suárez, Maestra de Mogán, por

la misma razón, sólo puede actuar en los mencionados ejercicios, a los efectos de cancelación de derechos limitados, pero sin opción a nueva plaza, y, por último, que D. José Quevedo y Falcón, manifiesta, en instancia dirigida a esta Sección, que no pedirá tomar parte en las oposiciones, admitiéndole la renuncia.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Las Palmas, 25 de Marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, José Fernández de la Plata. P—2479

**Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Lérida.**

**Tribunales de oposiciones a plazas del Escalafón general del Magisterio, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas.**

La Dirección General de Primera enseñanza, con fecha 26 de Febrero próximo pasado, ha designado para formar parte de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio en esta provincia, a los señores siguientes:

PARA MAESTROS

Presidente.

D. Felipe Solé y Olivé, Director de la Normal.

Suplente.

D. José Serra Batlló, Catedrático.

Vocales propietarios.

D. José Ciurana Maijo, Catedrático.

Ramón Reig Prenafeta, Sacerdote.

Adelardo Peral Sáez, Maestro de la capital.

Francisco Javier Tuset Armengol, Maestro de la provincia.

Vocales suplentes.

D. Raimundo Torres Blesa, Profesor de la Normal.

D. Ramón Llavaneras Borrás, Sacerdote.  
Miguel Mora Labalsa, Maestro de la capital.  
Marcelo Samara Elies, Maestro de la provincia.

PARA MAESTRAS  
Presidenta.

D.<sup>a</sup> Lilia Heras, Directora de la Normal.  
Suplente.

D. José Martínez de San Miguel, Catedrático.

Vocales propietarios.

D. Francisco Aguilera Ruiz, Catedrático.  
Mannuel Pere Gómez, Sacerdote.

D.<sup>a</sup> Carmen Hidalgo Carreño, Maestra de la capital.  
Victoria Anguera Basoda, Maestra de la provincia.

Vocales suplentes.

D.<sup>a</sup> Modesta Olivito, Profesora de la Normal.

D. José Roig Arnán, Sacerdote.

D.<sup>a</sup> Dorotea González Tajoja, Maestra de la capital.

Teresa Ciara Masoni, Maestra de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, á fin de que dentro del plazo de quince días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan los interesados formular las reclamaciones y recusaciones que estimen oportunas.

Dentro del mismo plazo podrán los Jueces nombrados justificar su imposibilidad, si la tuvieran, para formar parte del Tribunal respectivo.

Lérida, 4 de Abril de 1918.—En J. fe de la Sección, Francisco Monrás.

P—2480

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Esta Dirección General ha acordado la celebración de segunda subasta pública para contratar el suministro de hierro y acero necesarios en las minas de Almadén durante el año actual, y que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén y Delegaciones de Hacienda de Ciudad Real y Oviedo, y Delegación especial de Hacienda de Vizcaya (Bilbao), á las doce en punto del día 18 de Mayo próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 38.991,56 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.949,58 pesetas.

Los solicitantes acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su relación no se ajuste al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de hierros y aceros, hierros fundidos y piezas forjadas para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1918, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo, á los precios determinados en la relación presupuesto citada, así como los que indican las condiciones 3.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> (y en caso de que se haga baja, se agregará), con la baja de ... (expresado por letra) por 100 del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del suscriba.

Fecha y firma (expresado en letra).

Madrid, 3 de Abril de 1918.—El Director general, Segundo R. del Valle.

S—227

#### Dirección General del Timbre del Estado.

##### RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta para contratar el suministro de papel de tina de primera clase, aparece en el modelo de proposición, donde dice: «adquirir por subasta pública en papel», debe decir: «el papel», y en la firma del Director general: «P. O. Adrián C.», debe decirse: «Adriano Contreras».

S—

#### Alcaldía Constitucional de Antequera.

D. Manuel García Berdoy, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á los treinta días hábiles á contar desde el siguiente á la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia y con asistencia del Concejal designado al efecto, la subasta por pliego cerrado del arbitrio sobre Vigilancia de establecimientos ó inspección y reconocimiento de bebidas alcohólicas de todas clases que se fabriquen ó expendan en esta ciudad y su término, para garantizar la salud pública, abasteciendo así las más elementales exigencias de higiene, por todo el año de 1918.

El tipo de subasta es de 70 000 pesetas, depósito previo el 5 por 100, fianza definitiva el 10 por 100 del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal para que los interesados puedan examinarlo.

Horas de subasta de catorce á quince. Antequera, 5 de Abril de 1918.—Manuel García Berdoy.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... habitante en calle de ... número ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre Vigilancia de establecimientos ó inspección y reconocimiento de bebidas alcohólicas de todas clases que se fabriquen ó expendan en esta ciudad y su término, para garantizar la salud pública, abasteciendo así las más elementales exigencias de higiene, se obliga á practicar dicho servicio por la suma anual de pesetas ... (en letra), durante el tiempo del contrato.

(Fecha y firma.)

S—230

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Agencia ejecutiva de la zona de Gerona.

D. Miguel Ramón Eurillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución utilidades en la ciudad de Gerona, correspondientes al año 1917 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que, con fecha 2 del mes actual, dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Rosendo Girbal Vali, 61,87 pesetas.  
José Alcober Benages, 2,97.  
María Claramunt Lloveras, 4,90.  
Joaquina Pajol Jamma, 64,35.  
Eusebio Gubert y Carmen Canadell, 0,74.  
Rosa Saguer Cabot, 3,71.  
Juan Mediñá, 0,62.  
Juan Barberá, 0,62.  
Enrique Amer, 1,25.  
José Figueras, 0,50.  
Narciso Perpiná, 1,24.  
Francisca Bigas Heras, 2,97.  
Amparó Detrell Puig, 1,24.  
Narcisca Bosqué Ortiz, 7,48.  
Juan Rigau y Rafael Turón, 0,80.  
Francisca Riera Casajuana, 9,90.  
Pedro Blanch y esposa, 27,23.  
Nieves Teixidor y Juan Adroher, 4,95.  
Mercedes Sanmartí Feliú, 6,19.  
Teresa Puig Carrera, 3,05.  
Cayetano Pareja Novells, 12,37.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en la plaza de San Francisco, 16, segundo, Gerona.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Gerona, 16 de Marzo de 1918.—El Agente, M. Ramón.

P—1667

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Adjudicación de escuelas á todos los Maestros y 14 Maestras de las últimas oposiciones, turno libre, celebradas en la capital de este Distrito universitario, y que figuraban en el tercio de la lista de méritos. El anuncio de convocatoria se publicó en la GACETA DE MADRID del día 16 del actual, y dicho acto tuvo lugar en el aula número 6 de esta Universidad á las cuatro y media de la tarde del día de hoy en sesión pública, de conformidad con la citada convocatoria.

| Número de orden.         | NOMBRES Y APELLIDOS                    | ESCUELAS                      | AYUNTAMIENTOS          | PROVINCIAS  |
|--------------------------|--|-------------------------------|------------------------|-------------|
| <b>Señores Maestros.</b> |  |                               |                        |             |
| 1                        | D. Elías Radio Núñez.....              | Samieira.....                 | Poyo.....              | Pontevedra. |
| 2                        | Manuel Caramés Durán.....              | Puerto del Sou.....           | Puerto del Sou.....    | La Coruña.  |
| 3                        | Leonardo Mera Grandio.....             | Recaré.....                   | Valle de Oro.....      | Lugo.       |
| 4                        | Cesáreo Amaro Domínguez.....           | Ronzás.....                   | Amoeiro.....           | Orense.     |
| 5                        | Isaac Alvarez Amor.....                | Moar.....                     | Frades.....            | La Coruña.  |
| 6                        | Manuel Barreiro Paz.....               | Giesta.....                   | Lama.....              | Pontevedra. |
| 7                        | José Rodríguez Cuquejo.....            | Castroña.....                 | Villselán.....         | León.       |
| 8                        | Manuel María Alvarez García.....       | Espiñaredo y Suertes.....     | Candín.....            | León.       |
| 9                        | José Touza Fernández.....              | Mesego.....                   | Cuntis.....            | Pontevedra. |
| 10                       | Jerónimo Morán Prada.....              | Lugueros.....                 | Vai de Lugueros.....   | León.       |
| 11                       | Darío Pérez Fernández.....             | Villamayor.....               | Ordenes.....           | La Coruña.  |
| 12                       | Jesús María Salvatierra Fernández..... | Pereira.....                  | Forcarey.....          | Pontevedra. |
| 13                       | Cristóbal Lozano Sánchez.....          | Llambera.....                 | Pela de Gordón.....    | León.       |
| 14                       | Paulino Miñambres Ferreras.....        | Sahelices del Río.....        | Sahelices del Río..... | León.       |
| 15                       | Jaime Rodríguez Estévez.....           | Montederramo.....             | Montederramo.....      | Orense.     |
| 16                       | Avelino Penelas Alvarez.....           | Subiglesias.....              | Irijo.....             | Orense.     |
| 17                       | José Alonso Leiras.....                | Mourigas.....                 | Rodeiro.....           | Pontevedra. |
| 18                       | Nicanor Gómez Sesar.....               | Berdosgas.....                | Dumbria.....           | La Coruña.  |
| 19                       | Ignacio Lorenzo Bollo.....             | Armijo.....                   | Carallón.....          | León.       |
| 20                       | Antonio Seoane Louzao.....             | Castro de Escuadro.....       | Maceda.....            | Orense.     |
| 21                       | Avelino Torre Cela.....                | Rasinde y Braña.....          | Vega de Valcarce.....  | León.       |
| 22                       | Avelino Bueno García.....              | Sahelices de Sabero.....      | Castierna.....         | León.       |
| 23                       | Jesús Suárez Fernández.....            | Lobera.....                   | Castierna.....         | León.       |
| 24                       | Francisco Escudero Jarero.....         | Sotelo.....                   | Paradesa.....          | León.       |
| 25                       | Manuel Alvarez Sánchez.....            | Cejo San Adrián.....          | Verea.....             | Orense.     |
| 26                       | Jesús Miguel Alcalde.....              | Girazga.....                  | Beariz.....            | Orense.     |
| 27                       | José Costa Calvo.....                  | Seoane.....                   | La Vega.....           | Orense.     |
| 28                       | Antonio Huerga Gorgojo.....            | San Pedro de Valderaduey..... | Cea.....               | León.       |
| 29                       | Manuel Fernández-Busto.....            | Pedruzas.....                 | Castrocaldelas.....    | Orense.     |
| 30                       | Sergio Fortes Trelles.....             | Sanguñedo.....                | Verea.....             | Orense.     |
| 31                       | Florencio Fernández Fondés.....        | Cariseda.....                 | Peranzanes.....        | León.       |
| 32                       | Antonio Martínez Vide.....             | Villar de Acero.....          | Paradaseca.....        | León.       |

NOTA: Los números 7, 8, 10, 13, 19, 22, 24 y 32 no han comparecido al acto de la elección ni remitido instancia solicitando Escuela, en vista de lo cual les fueron adjudicadas por el Rectorado las que figuran en la anterior relación, teniendo en cuenta el número de la lista de méritos y el orden con que fueron publicadas las vacantes en la GACETA DE MADRID.

| Número de orden.         | NOMBRES Y APELLIDOS                          | ESCUELAS              | AYUNTAMIENTOS              | PROVINCIAS  |
|--------------------------|--|-----------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Señoras Maestras.</b> |  |                       |                            |             |
| 1                        | D. <sup>a</sup> Esperanza Ruibal Fariña..... | Juno.....             | Puerto del Sou.....        | La Coruña.  |
| 2                        | Encarnación Vázquez Penedo.....              | Barés.....            | Mañón.....                 | La Coruña.  |
| 3                        | María Encarnación Seoane Golmar.....         | Adelán.....           | Rodeiro.....               | Pontevedra. |
| 4                        | Peregrina Rodríguez Alvar.....               | Troitosende.....      | La Baña.....               | La Coruña.  |
| 5                        | Pilar Anca Taboada.....                      | Cerdedelo.....        | Laza.....                  | Orense.     |
| 6                        | Manuela Dalama Castiñeiras.....              | Jimena.....           | Auxiliaría número 2.....   | Cádiz.      |
| 7                        | María Aurora Fernández Castiñeiras.....      | Baiste.....           | Avión.....                 | Orense.     |
| 8                        | Josefa Alvarez Mariño.....                   | Retorta.....          | Laza.....                  | Orense.     |
| 9                        | Carmen López González.....                   | Castromao.....        | La Vega.....               | Orense.     |
| 10                       | Antonia Maqueira Oliván.....                 | Carpazás.....         | Bande.....                 | Orense.     |
| 11                       | Filomena Docampo Blanco.....                 | Puebla de Guzmán..... | Auxiliaría desdoblada..... | Huelva.     |
| 12                       | Josefa Sotelo Vázquez.....                   | Talarrubias.....      | Auxiliaría.....            | Badajoz.    |
| 13                       | Manuela Rodríguez Barral.....                | Ayamonte.....         | Auxiliaría.....            | Huelva.     |
| 14                       | María García Espada.....                     | Graño.....            | Soto y Amio.....           | León.       |

NOTA: Los números 6 y 14 no han comparecido al acto de la elección ni remitido instancia solicitando Escuela, y el número 12 se negó á elegir, estando presente, en vista de lo cual les fueron adjudicadas por el Rectorado las que figuran en la anterior relación, teniendo en cuenta el número de la lista de méritos y el orden con que fueron publicadas las vacantes en la GACETA DE MADRID.

**Asociación de Contribuyentes del pueblo de Iruerre.**

D. Marino Marco Sampietro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Iruerre.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y pecuaria, pertenecientes al año 1917 de esa población, he dictado la siguiente

*Providencia.* — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

Mariano Ferrándiz, 18,79 pesetas.

Ramón Iriarte, 62,42.

Iruerre, 7 de Marzo de 1918.—El Recaudador, Marino Marco. P—1681

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Albacete.**

D. Justo Arcos Carrasco, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Por el presente se citan, llaman y emplazan, á fin de que inmediatamente comparezcan á esta Alcaldía para ser presentados ante la Comisión mixta de Reemplazo actual, que se expresan á continuación:

Narciso Sánchez Gómez, hijo de Eugenio y María.

Lauraño Maeso Girón, de Gregorio y Soledad.

Francisco López Villodre, de Calixto y Mercedes.

Roque Jacinto Requena, de padres desconocidos.

Emiliano Ciriano Gómez, de padres desconocidos.

Santiago Monte Córcoles, de Patricio y Julia.

Joaquín Alejandro Martínez, de Isabel.

Francisco Javier Aguilera Expósito, de padres desconocidos.

Francisco Molina Lorenzo, de Antonio y María J. sefa.

Rodrigo Virgilio Picazo Picazo, de Juan y Rosa.

Luis Tiburcio Gracia Lucas, de Fernando y Dorotea.

Antonio Sebastián Terraseca, de Josefina.

José Escobar Valera, de José y Antonia.

Antonio Gómez Amaro, de Diego y Juana.

José Bernardo Rofa, de Antonia.

Casimiro Pastor García, de Eugenia.

Longinos Jacinto Tebar, de padres desconocidos.

Domingo de Silos Gandía, de padres desconocidos.

Antonio Torrijos Moreno, de Dámaso y Rosa.

Domingo Pérez Tomplado, de José y Petra.

José Gómez Martínez, de Miguel y María Antonia.

Todos naturales, Juzgado y provincia de Albacete, de veintidós años, ignorándose las demás señas personales.

Quienes previa instrucción de los oportunos expedientes, el Ayuntamiento, en sesión de 17 del actual, los declaró prófugos é incurso en la penalidad que establece el capítulo 11 de la vigente ley de Quintas.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego á las Autoridades civiles y militares, se eleven indagar el paradero de dichos prófugos, y caso de ser habidos, procedan á su captura y conducción á disposición de esta Alcaldía.

Albacete, 20 de Marzo de 1918.—Justo Arcos. M—1661

**Alcaldía Constitucional de Azuqueca (Guadalajara).**

Comprendido en este alistamiento para el Reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 24 de la Ley, el mozo Felisiano Gómez Lina, hijo de José y Manuela, y continuando ignorado el paradero del mismo, padre é representante, se les cita y requiere á severamente por el presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de certificación definitiva de dicho alistamiento el día 10 del próximo Febrero, á las once, sorteo el 17 del mismo, á las siete y declaración de soldados el 3 de Marzo, á las diez, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Azuqueca, 31 de Enero de 1918.—El Alcalde accidental, Alejandro Orozco. M—1489

**Alcaldía Constitucional de Beade.**

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Angel Alvarez Pousa, hijo de José y de Isabel, natural de Beade y hermano del mozo Orenco, número 10 del sorteo del Reemplazo de 1915, por este Ayuntamiento, el cual fué exceptuado del servicio en las el indicado año, por tal motivo se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército.

Beade, 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Javier Puch. M—1615

**Alcaldía Constitucional de Boberás.**

Continuándose ignorando el paradero de Luciano Saiceda González, hermano del mozo Manuel Saiceda González, número 12 del sorteo del Reemplazo de 1916, se hace público á los efectos del artículo 145 de Reglamento de Quintas.

Las señas que se han podido adquirir

del Luciano, son: edad veintiocho años, estatura regular, color trigueño, pelo negro, cejas y ojos castaño obscuro, hijo de Eustaquio y Balbina, natural de Lajas, de esta Municipio.

Boberás, 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Adolfo Labandeira. M—1613

**Alcaldía Constitucional de Cádiz.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Patrón Caballeros de las Cuevas de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Patrón Caballeros de las Cuevas, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Patrón Caballeros de las Cuevas, es hijo de Jacobo y de Rosario, cuenta cincuenta y un años de edad, pelo cejas y bigote rubios, ojos pardos, nariz larga, boca pequeña, barba regular, frente pequeña, color blanco.

Cádiz, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel García Nogueroi. M—1638

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón López y López de Morla, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón López y López de Morla, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón López y López de Morla, es hijo de Ramón y Carmen, cuenta veintiocho años de edad, pelo y cejas rubios, sin bigote, nariz regular, ojos castaños, barba regular afeitada, boca regular, frente pequeña.

Cádiz, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel García Nogueroi. M—1639

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Martín Aguilera de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Martín Aguilera se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Martín Aguilera es hijo de José y Francisca, cuenta cuarenta y cuatro años, pelo y cejas negro, bigote y barba afeitadas, boca grande, color Moreno, frente regular y marcado de vi ruelas.

Cádiz, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel García Nogueroi.

M—1640

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Matías Martín Blázquez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Matías Martín Blázquez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Matías Martín Blázquez es hijo de Santiago y Juliana, cuenta cuarenta y ocho años, pelo y cejas castaño, sin bigote, ojos grandes negros, nariz regular, barba regular afeitada, boca regular, color blanco, frente regular.

Cádiz, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel García Nogueroi.

M—1641

#### Alcaldía Constitucional de Corvera de Pas.

Anuncio de ignorado paradero de José Patricio Bienvenido Sáinz Daro, hijo de Miguel e Higinia, natural de Corvera (Santander) de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero; marchó de la casa paterna a la edad de trece años, residendo últimamente en Canarias, era de estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos negros, y no tiene señas particulares ninguna.

Corvera de Pas, a 12 de Marzo de 1918. El Alcalde, José Ibáñez. M—1643

#### Alcaldía Constitucional de Lubrín.

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente de excepción de hijo único de viuda pobre, alegados en favor del mozo Francisco López Muñoz, número 116 del sorteo y Reemplazo de 1917, y habiendo manifestado su madre Rosa Muñoz Pérez en el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del año actual y revisión de los tres anteriores, que continúa ausente en ignorado paradero Francisco López López, hermano de dicho mozo, se publica el presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por si alguien tiene noticias de la actual residencia del expresado Francisco López López, que es hijo de Pedro e Isabel, de cincuenta y un años de edad, estatura regular, pelo negro, barba poblada y color moreno.

Lubrín, 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Angel González. M—1461

#### Alcaldía Constitucional de Llanes.

Por el Ayuntamiento de Llanes se inscriben expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresan:

Juana Sánchez Rodríguez, madre del mozo número 7 del pasado reemplazo,

Victor Sánchez Rodríguez, cuyas señas al marchar eran:

Edad veintitrés años, estatura pequeña, color sano, ojos negros, cejas al pelo, nariz algo roma, boca regular.

José Antonio Lledias Suárez, hermano del mozo número 148 del reemplazo pasado, Jerónimo Lledias Suárez, cuyas señas al embarcar eran:

Edad catorce años, estatura regular, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, cara redonda, barbilampino.

Pedro José y Angel Amor Pontigo, hermanos del mozo número 202 del reemplazo de 1917, cuyas señas al embarcar eran, las de Pedro José:

Edad catorce años, estatura alta, color moreno, ojos negros y pequeños, pelo negro, cejas al pelo, nariz aguileña, boca pequeña, barbilampino.

Las de Angel:

Edad trece años, estatura baja, color pálido, ojos negros y grandes, pelo negro, cejas al pelo, nariz roma, boca pequeña, barbilampino.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Consistoriales de Llanes, 1.º de Marzo de 1918.—El Alcalde, Francisco Saza.

M—1466

#### Alcaldía Constitucional de Maraca.

Ignorándose el paradero de los mozos que más abajo se reseñan, continuados en el alistamiento de esta ciudad, correspondiente al actual año 1918, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos del «cierre» del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 16 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos.

Mozos que se citan.

Eudaldo Real Casas.  
Narciso Abeya Ribera.  
Miguel Arderiu Gras.  
Salvador Bobigas Franch.  
Antonio Irili Colom.  
Jaime Deus Turull.  
Juan Vilaseca Bosch.  
Juan Casanovas Martí.  
Angel Farrés Barrant.  
Ramón Julibert Visa.  
Rosendo Font Casas.  
José Puiggrós Sierra.  
Enrique Pou Claret.  
Antonio Buxadera Ros.  
Marcelino Biols Grau.  
Jaime Cuchi Cors.  
Mauricio Codina Morros.  
Ramón Miralles Miró.  
Conrado Cadiret Boixeca.  
Bienvenido Marcet Sata.  
Jaime Ferrer Tañá.  
Santiago Garriga Masfret.  
Isidoro Tatjé Flotats.  
Juan Tomás Flix.  
Ignacio Prunés Galobart.  
Jaime Oromi Llanes.  
Juan Torruella Lluviá.  
Manuel Rubirala Sata.  
Francisco de A. Servitja Sarvitja.  
Francisco Pallarés Castro.  
Antonio Sercoés Sanmiquel.  
José Vilaseca Vilatimó.  
Miguel Campisto Solana.  
Jaime Catllá Borrós.  
Enrique Ojeda Jorba.  
Salvador Rovira Trulls.  
Luis Perramón Ruis.  
Juan Subirana Serrallonga.

Angel Cinen Pla.  
Juan Pujol Finestres.  
María Palomas García.  
Luis Paláu Mercadal.  
Jaime Riu Roca.  
Luis Jou Tsrrés.  
Loandro Torrens Cots.  
José Anguil Morera.  
Juan Bayona Cots.  
Juan Prat Carita.  
Jacinto Garriga Torrabadella.  
Francisco Giosa Calvet.  
Francisco Sallés Torres.  
Antonio Almiras Miquel, 6  
Isidro Fozias Roca.

Maraca, 21 de Enero de 1918.—El Alcalde accidental. M—1482

#### Alcaldía Constitucional de Marchena.

D. Carlos Muñoz Calderón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo manifestado el mozo José Alvarez Cáceres, del Reemplazo de 1916, número 22 del sorteo, que en revisión de año, continúa con la misma excepción de mantener a su madre abandonada y pobre, y no teniendo noticia del paradero de su padre Juan Alvarez Puerto, que se ausentó de esta villa, hace más de catorce años, sin que durante dicho período de tiempo se haya tenido noticia del mismo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan gestionar el paradero del referido individuo, cuyas circunstancias y señas cuando se ausentó: Juan Alvarez Puerto, (a) *Chirvita*, hijo de José María y Dolores, natural de Marchena, de cincuenta y siete años de edad en la actualidad, de buena estatura, color moreno, barba poblada, cara regular, y sin señas particulares.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo, pongo el presente y otros de su tenor en Marchena a 28 de Febrero de 1918.—Carlos Muñoz.

M—1475

#### Alcaldía Constitucional de Montánchez.

Ignorándose el paradero del mozo Juan Antonio Bruña González, hijo de Félix y María, así como el de sus padres y familia, alistado en esta villa para el Reemplazo del Ejército del presente año, como comprendido en el caso 5.º, artículo 34 de la ley, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí o por medio de representante legal en esta Casa Consistorial los días 16 y 17 del presente mes y el 3 de Marzo próximo venidero, en que han de tener lugar, respectivamente, los actos de cierre de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montánchez, 4 de Febrero de 1918.—El Alcalde, José Galán Suárez. M—1467

#### Alcaldía Constitucional de B-ho- sa de Montejo.

Incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el Reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reem-

plazos, los mozos que á continuación se expresarán, de ignorado paradero, así como el de sus representantes legales, por el presente se cita, llama y emplaza, á fin de que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo siguientes, y hora de las once de su mañana, para que puedan exponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de no comparecer, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales, á tenor de lo que dispone el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

#### Mozos que se citan.

Antonio Gómez de la Fuente, hijo de Domingo y Mónica; nació el 11 de Junio de 1897.

Ladislao Fernández Ibáñez, de Eduardo y Eulogia; el 27 de ídem.

Gregorio Ruiz Marcos, de Benito y Jesús; el 5 de ídem.

Dehesa de Montejo, 9 de Febrero de 1918.—El Alcalde: P. O., Domingo Olivera. M—1412

#### Alcaldía Constitucional de Olerdola.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Galofré Tutusans, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Galofré Tutusans, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Galofré Tutusans, es hijo de Pablo Galofré Coral y de María Tutusans Vivas, cuenta treinta y tres años.

Olerdola, 8 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Eduardo Mestre. M—1493

#### Alcaldía Constitucional de Ortigueira.

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Manuel Hermida Touriño, hijo de José y Josefa, número 121 del reemplazo de 1915, la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la vigente Ley, que disfruta, y manifestado por el mismo que su padre José Hermida, de cuarenta y cuatro años, casado y vecino que fué de la parroquia de San Cristóbal, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando á todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, á los efectos que procedan.

Ortigueira, 4 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Casariego. M—1491

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Manuel Berdeal Carrodeguas, hijo de Fernando y Benita, número

100 del sorteo del reemplazo de 1915, la excepción de hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre que disfruta, y manifestado por el mismo que su hermano José, de treinta y un años de edad, natural de Freires, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando á todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, á los efectos que procedan.

Ortigueira, 4 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Casariego. M—1491

Reproducida en el acto de la revisión por el padre del mozo José González Picos, hijo de Manuel y de Filomena, número 135 del sorteo del reemplazo de 1915, la excepción de hijo único, en sentido legal, de padre sexagenario y pobre, que disfruta, y manifestado por el mismo que su hijo Andrés González Vidal, de veinte y siete años de edad, natural de Santa María de Mera, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando á todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, á los efectos que procedan.

Ortigueira, 4 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Casariego. M—1490

#### Alcaldía Constitucional de Pego.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Pascual Palmer Seguí de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Pascual Palmer Seguí se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Pascual Palmer Seguí es hijo de Pascual y María Rosa, cuenta setenta y cinco años.

Pego, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Gonzalo Peris. M—1504

#### Alcaldía Constitucional de Gondomar.

D. Domingo Manzanares Pinzás, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que á instancia de Pilar Alonso, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Domingo Pazos Alonso, alistado en el año de 1917, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos, del hermano de éste José Pazos Alonso, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y Pilar; nació en Vincios, provincia de Pontevedra, el día 12 de Agosto de 1888, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintinueve años, su estado

era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace más de once años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia de España.

Sus señas son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color bueno, cara redonda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado José Pazos Alonso, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Domingo Manzanares. M—1423

D. Domingo Manzanares Pinzás, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que á instancia de Jesús Ramallo Villar, y para que surta efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo aludido, alistado en el año de 1917, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos, de su hermano Belarmino Ramallo Villar, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel Juan y María; nació en Donos, provincia de Pontevedra, el día 23 de Julio de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veinticuatro años, su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace más de once años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Sus señas son: estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, cara redonda, color bueno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Belarmino Ramallo Villar, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Domingo Manzanares. M—1424

## ANUNCIOS OFICIALES

### Canal de Urgel.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para celebrar Junta general el día 29 del corriente, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, paseo de Gracia, número 73, principal.

Para poder concurrir á la sesión deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, diez ó más acciones, durante los días laborables hasta el 20 del presente mes, de nueve á doce de la mañana.

Desde el día 20 al 27, ambos inclusive, á las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del ejercicio último y la lista de los señores Accionistas con derecho de asistencia.

A los señores Obligacionistas se les convoca en el propio local el día 30 de este mismo mes, á las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un Vocal para la Junta de gobierno, siendo indispensable para concurrir, el depósito previo de diez ó más Obligaciones; serán estos depósitos admitidos en los

**Días y horas fijados para los señores Accionistas.**

En caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda cualquiera que sea el número de señores concurrentes, la de Accionistas el día 7 de Mayo, y la de Obligacionistas el día 8 del propio mes, á las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos desde el día 1.º de Mayo próximo, hasta el 6 del propio mes, ambos inclusive, de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 6 de Abril de 1918.—Por el Canal de Urgel, el Director, L. Ferrer.  
X—827

**Minas de Cala.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

El que suscribe, Vocal-Secretario de la expresada Sociedad, certifica: Que el Balance de situación en 31 de Diciembre de 1917, aprobado en Junta general ordinaria de señores Accionistas celebrada el 30 de Marzo último, es como sigue:

| ACTIVO  | Pesetas.             |
|---|----------------------|
| Valores inmovilizados.....                    | 7.014.618,40         |
| Idem reversibles al Estado ..                 | 17.421.916,97        |
| Idem disponibles y realizables.....           | 1.338.479,41         |
| Quebranto emisión obligaciones.....           | 282.485,04           |
| Pérdidas y Ganancias (saldo de pérdidas)..... | 374.060,30           |
|   | 26.430.660,12        |
| Nominales:                                    |                      |
| Obligaciones en cartera ..                    | 2.137.500,00         |
| Banco de España, cuenta de valores.....       | 2.137.500,00         |
| Acciones en garantía.....                     | 550.000,00           |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>                  | <b>31.225.660,12</b> |
| <br>  |                      |
| PASIVO  |                      |
| Capital social .....                          | 15.000.000,00        |
| Fondo de reserva .....                        | 91.089,48            |
| Idem de amortización.....                     | 2.056.636,34         |
| Obligaciones amortizadas ..                   | 550.000,00           |
| Idem en circulación.....                      | 4.092.000,00         |
| Acreedores varios.....                        | 4.640.924,30         |
|   | 26.430.660,12        |
| Nominales.....                                | 4.825.000,00         |
| <b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>                  | <b>31.225.660,12</b> |

Bilbao, 4 de Abril de 1918.—El Secretario, E. Bengoz.  
X—832

**Banco de España**  
**Badajoz.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.170, de 5.000 pesetas nominales de la Denda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 21 de Octubre de 1916 á favor de D.ª Concepción Ruiz y Ruiz, casada con D. Manuel Vegas Martínez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 5 de Abril de 1918.—El Secretario, F. Latorre.  
X—825

**Banco de España**  
**Pontevedra.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.120, de pesetas nominales 3.500 en Denda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 27 de Marzo de 1911 á favor de D.ª Benita Beltrán Cans y don José Arnauz, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 6 de Abril de 1918.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quiñán.  
X—826

**La Recompensa.**

**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA**

Se convoca á Junta general ordinaria para el día 18 del actual, á las siete de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, calle de la Victoria, número 1.

Madrid, 9 de Abril de 1918.—El Presidente, Luis S. de Jubera.  
X—828

**Sociedad Anónima de los Cafés, Hoteles y Restaurants de Madrid.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 18 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, ronda de Atocha, 23.

**Orden del día.**

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás documentos referentes al ejercicio de 1917.

2.º Nombramientos de nuevos Consejeros, según los Estatutos reformados.

3.º Varios.

Madrid, 9 de Abril de 1918.—El Presidente, Silvestre Díaz.—El Secretario, Gabriel Candela.  
X—830